



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 07 de mayo del 2025

VISTO:

El INFORME N°0224-2025-GDEGAYT-MD-MDB-LP, de fecha 14 de abril de 2025; INFORME N°522-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 06 de mayo de 2025; sobre aprobación del plan de trabajo "Mejoramiento del sistema de electrificación trifásica para la elaboración de sub productos de cacao", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo VI de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala.
- Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo general mejorar las redes de electrificación trifásica para el procesamiento de sub productos de cacao en la Cooperativa Agraria Industrial (CAI) Bella.

Que, con INFORME N°0224-2025-GDEGAYT-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Mejoramiento del sistema de electrificación trifásica para la elaboración de sub productos de cacao".

Que, con INFORME N°522-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/13,025.00 (trece mil veinticinco con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :0121. MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
- ✓ Producto/Proyecto :3000630-PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059-2025-GM-MD-MDB-LP

- ✓ Tipo de Actividad :5006064-ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES PARA LA ADOPCIÓN DE PAQUETES TECNOLOGICOS
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) :18
- ✓ Genérica de gastos :2.3 BIENES Y SERVICIOS
- ✓ **Monto total asignado :S/ 13,025.00**

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN TRIFÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE SUB PRODUCTOS DE CACAO**”, por un presupuesto de S/13,025.00 (trece mil veinticinco con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN TRIFÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE SUB PRODUCTOS DE CACAO**”, por un presupuesto de **S/13,025.00 (trece mil veinticinco con 00/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN / LAS PALMAS
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL